Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al «Laboratorio de SCI Servicios de Control e Inspección, Sociedad Anónima» para realización de los ensayos relativos a ensayos mecánicos y análisis metalográficos de materiales, metálicos y ensayos no destructivos (PM, RX, LP, US) sobre uniones soldadas y productos metálicos, según certificado de acreditación número 67/101/94, anteriormente citado, en lo que afecta a la competencia de este Ministerio.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

7016

RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se acredita al Laboratorio de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL) para la realización de los ensayos relativos a compatibilidad electromagnética.

Vista la documentación presentada por don Juan Lomba Prat, en nombre y representación del Laboratorio de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), con domicilio social en calle Francisco Gervás, 3, 28020 Madrid.

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación número 1/0073/94, referente a compatibilidad electromagnética, que obra en esta Dirección General:

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), para realización de los ensayos relativos a compatibilidad electromagnética, según certificado de acreditación número 1/0073/94, anteriormente citado, en lo que afecta a la competencia de este Ministerio.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

7017

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se acredita al laboratorio «SGS Española de Control, Sociedad Anónima», para la realización de los ensayos relativos a seguridad de los juguetes, parte 1, ensayos no eléctricos.

Vista la documentación presentada por don Javier V. Alfonso Martín, en nombre y representación del laboratorio «SGS Española de Control, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Muelle de Inflamables, sin número, 08039 Barcelona;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre (Boletín Oficial del Estados de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación número 14/0037/93, referente a seguridad de los juguetes, parte 1, ensayos no eléctricos, que obra en esta Dirección General;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al laboratorio «SGS Española de Control, Sociedad Anónima», para la realización de los ensayos relativos a seguridad de los juguetes, parte 1, ensayos no eléctricos, según certificado de acreditación número 14/0037/93, anteriormente citado, en lo que afecta a la competencia de este Ministerio.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

7018

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se acredita al Laboratorio de «Itsemap Fuego, Sociedad Anónima», para la realización de los ensayos relativos a agentes extintores (espumógenos) y bocas de incendio equipadas.

Vista la documentación presentada por don Francisco Núñez Astray, en nombre y representación del Laboratorio de «Itsemap Fuego, Sociedad Anónima», con domicilio social en Carretera Nacional I, kilómetro 32,500, 28750 San Agustín de Guadalix (Madrid).

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación número 58/183/94, referente a agentes extintores (espumógenos) y bocas de incendio equipadas, que obra en esta Dirección General;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de «Itsemap Fuego, Sociedad Anónima», para realización de los ensayos relativos a agentes extintores (espumógenos) y bocas de incendio equipadas, según certificado de acreditación número 58/183/94, anteriormente citado, en lo que afecta a la competencia de este Ministerio.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

7019

RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, de la Dirección General de Planificación Energética, por la que se publica la relación de empresas subvencionadas dentro del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética.

En cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publica la relación de subvenciones concedidas en 1994 en el marco del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética que se especifican en los anexos, relación que se hace pública para general conocimiento.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Director general, Jorge Cortina García.